



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13. 0082

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "AUTOHYUN S.A.", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 17 de enero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.UCI.C.13.0029 de 21 de enero de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0063 de 21 de enero de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "AUTOHYUN S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

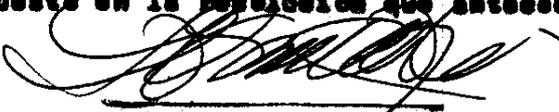
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 29 ENE 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

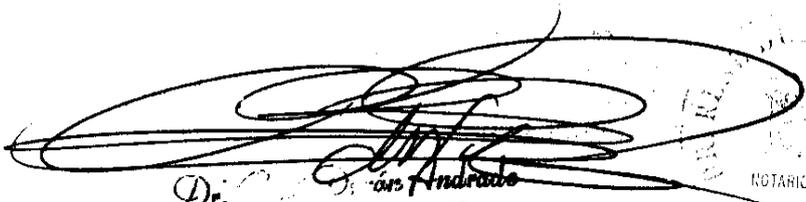
VBP/9864

DOY FE: Que en fecha de hoy 07 de Enero del 2013, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.




Dr. Roman Macías Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **Segundo** de la resolución que antecede.- **Cuenca, 15 de febrero de 2013.**


Dr. César Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

